



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, aprobó provisionalmente el expediente de anulación de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo, y de forma potestativa, podrán presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto y dentro del plazo de un mes.

Medina de Pomar, a 9 de enero de 2012.

El Presidente,
Florencio Martínez López